



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar campanas de acopio de material PET en las inmediaciones de las instituciones educativas de nivel primario y secundario de nuestra ciudad.

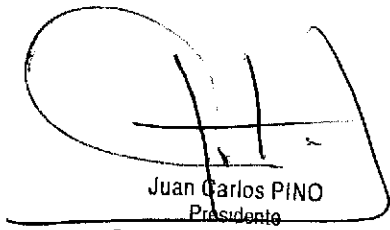
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 165 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2021.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia